

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 26.1 del Decreto 42/2002, de Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en cesar el acogimiento residencial en el Centro «Hogar Infantil» de Puerto Real (Cádiz) y la constitución de su acogimiento preadoptivo por parte de la familia ajena que a tal fin sea seleccionada por la precitada Comisión, a favor del menor S.S.B., se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los Trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 19 de abril de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de abril de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente por edicto a doña M.^a Luisa Reina Romero, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Inicio, con fecha 8 de marzo de 2007, a favor de los menores Z., S., C. y Z.M.R.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los Trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 25 de abril de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de abril de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de la Resolución por edicto a don Álvaro Tundidor Almodóvar, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz,

Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución con fecha 16 de marzo de 2007 a favor del menor E.T.R.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los Trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 25 de abril de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 3 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de cese del acogimiento judicial a don Miguel Ángel Gutiérrez Morales.

Acuerdo de fecha 3 de abril de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Miguel Ángel Gutiérrez Morales, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de cese del acogimiento judicial de fecha 3 de abril de 2007 del menor M.A.G.S., expediente núm. 352-1998-00081, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de abril de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del procedimiento de Desamparo núm. 353-2007-21-000033, del expediente de protección núm. 352-2007-21-000039.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo núm. 353-2007-21-000033, expediente núm. 352-2007-21-000039, relativo al menor J.G.T., al padre del mismo don Juan García López, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de Desamparo con respecto al menor J.G.T.
2. Designar como instructor/a del procedimiento a don Miguel Calero Bermejo.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Huelva, 25 de abril de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acto relativo al procedimiento disciplinario que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo contenido íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, C/ Imagen, núm. 12, 1.ª planta, de Sevilla.

Interesado: Manuel Beaumont Rodríguez.

Expediente: 1/07-L.

Último domicilio: C/ Aguditas, núm. 12, portal 5, en Carmona (Sevilla).

Actos que se notifican: 1.º Acuerdo de fecha 11 de abril de 2007, de la Instructora del procedimiento, por el que se amplía la prueba acordada el día 19 de marzo de 2007, en el procedimiento disciplinario citado. 2.º Propuesta de Resolución de fecha 24 de abril de 2007, dictada por la Instructora de dicho procedimiento:

Recursos: Como actos de trámites, no cabe formular recurso alguno contra dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la posibilidad del interesado de manifestar su oposición a los mismos para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.

CONSEJERÍA DE CULTURA

CORRECCIÓN de errata al Anuncio de 24 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican las listas de excluidos y admitidos provisionalmente, y se acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de becas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación e investigación en Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en el ámbito cultural, convocatoria de 2007 (BOJA núm. 94, de 14.5.2007).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 102, columna de la derecha, líneas 40 y 41, donde dice:

«Sevilla, 24 de abril de 2007.- La Secretaria Judicial, Lidia Sánchez Milán.»

Debe decir:

«Sevilla, 24 de abril de 2007.- La Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.»

Sevilla, 15 de mayo de 2007

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de información pública para la obra Clave: A5.341.986/0411. «Pliego de Bases de la EDAR de El Cuervo (Sevilla)».

Se somete a información pública el Pliego de Bases de la EDAR de El Cuervo (Sevilla), CLAVE: A5.341.986/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de El Cuervo, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación de; Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del Organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en Dominio Público Hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30).

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El municipio de El Cuervo, a través de la corporación municipal y para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), debe adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. Para tal fin se proyecta la construcción EDAR, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente depurado al cauce receptor.

2. Descripción de las obras.

La EDAR de El Cuervo se pretende construir a las afueras del municipio, en un terreno situado al Noroeste de la población, a una distancia del casco urbano de unos 1.000 m. Analizada la población en situación actual en el año 2004, se realiza una prognosis de la misma hasta el año 2025, estimándose 15.000 habitantes equivalentes. La dotación de proyecto es de 213 l/hab.día, resultando un caudal medio de diseño de 131,25 m³/h.

El sistema de tratamiento/depuración adecuado, para el caso que ocupa, es el de aireación prolongada de baja carga constando, esquemáticamente, de los siguientes procesos de agua y fango:

- Obra de llegada.
- Pretratamiento: Desbaste, desarenado y desengrasado.
- Tratamiento biológico de aireación prolongada de baja carga.
- Decantación secundaria o clarificación, con recirculación y purga de fangos.
- Desinfección y vertido del efluente.